

ACUERDO DE MEJORAS PARA EMPLEADOS ZONA CENTRO DE IT DEUSTO AÑO 2007

La evolución de la empresa durante el 2006, nos sigue dando la confianza para continuar adoptando mejoras colectivas, reconociendo los esfuerzos realizados en años anteriores por todos. Por ello la Dirección de la Empresa ofrece las siguientes medidas de mejora para el 2007:

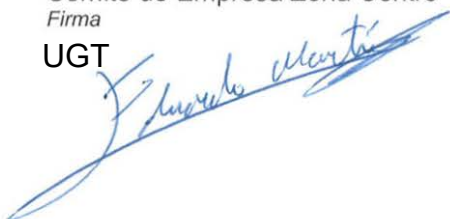
1. Con la intención de seguir tomando medidas de cara a conciliar la vida laboral y familiar y mejorar la calidad de vida del empleado, se considerará como festivo el día 24 de diciembre para todos los empleados. Asimismo, la Dirección se compromete a considerar festivo el 31 de diciembre desde 2008.
2. Para todos los empleados no directivos, siguiendo en la misma línea en la que se pactó el año 2006, aplicará :
 - 6€ diarios de ayuda a comida, para todas las jornadas partidas con menos de una hora y media de comida, a partir de Julio 2007 para aquellos empleados con antigüedad mayor de seis meses.
3. Para todos los empleados no directivos desplazados en cliente que actualmente no disfrutan de este tipo de ayuda y siguiendo la distribución por zonas existente en la Comunidad de Madrid, a partir del 1 de Mayo se aplicarán 45€ mensuales como ayuda de desplazamiento en las Zonas B y C.
4. Para mejorar la estabilidad y la calidad del empleo en la compañía, se seguirá ejecutando el Acuerdo de Mejora del Crecimiento del Empleo -firmado el 9 de mayo de 2006 por el Gobierno, y centrales sindicales- transformando en indefinidos los contratos de los trabajadores que posean un contrato temporal con una antigüedad de 24 meses.
5. Con el fin de favorecer la permanencia y continuidad en la empresa, se aplicará una bonificación por trienios del 5 por ciento cada uno del salario base pactado para su categoría en las tablas salariales del Convenio. Estos trienios se devengarán a partir del 1 de enero del año en que se cumplan y todos ellos se abonarán, con arreglo a la última categoría y sueldo base de Convenio que tenga el trabajador. Esta mejora no será compensable en el cómputo anual con mejoras de cualquier tipo que viniera anteriormente satisfaciendo la empresa.
6. Participación conjunta en un Comité de Implantación de teletrabajo, en el que se definirá el modelo, la metodología de implantación y el procedimiento a seguir para su distribución y comunicación a los empleados.

Las partes abajo firmantes aceptan y acuerdan la implantación de estas mejoras en la Zona Centro.

Comité de Empresa Zona Centro

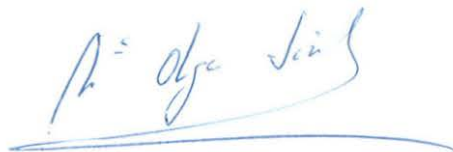
Firma

UGT



Dirección de Empresa

Firma



28/03/2007

ANEXO

Cláusulas de aplicación y compensación sobre el acuerdo

Ayuda a Comida

Se calculará anualmente sobre los jornadas laborables de convenio (excluidos vacaciones) y se prorrateará en once meses (excluyendo Agosto), abonándose antes del sexto día de cada mes.

Se eliminará el límite de gasto existente.

La entrega de la ayuda a comida comenzará a partir del sexto mes de permanencia en la Empresa. Si la citada entrega comenzara del octavo al décimo mes, la Dirección abonará 30€ de penalización. Si se entregara a partir del undécimo mes, dicha penalización pasaría a ser de 90 €.

Acuerdo de Mejora del Crecimiento del Empleo

La Dirección de la Empresa se compromete a facilitar al Comité de Empresa los nombres de las personas afectadas por esta medida antes del 1 de Mayo de 2007. Así mismo se compromete a completar la citada conversión antes del 1 de Julio de 2007.

Si no se cumpliese alguna de las condiciones anteriores, la Dirección compensará a los trabajadores afectados con 50€ de penalización.

Comité de Implantación del teletrabajo

La constitución del citado Comité se realizará antes del 1 de Mayo de 2007.

El modelo, metodología de implantación y procedimiento de distribución y comunicación, para que sea válido, aplicable y público, deberá ser aprobado por la Dirección y el Pleno del Comité de Empresa.

La Dirección será la encargada de convocar al Comité de Implantación.

Plan de Retribución Flexible

Se constituirá un Grupo de Trabajo conjunto Dirección-Comité antes del 1 de Mayo de 2007.

El citado Grupo de Trabajo presentará a sus respectivas direcciones el trabajo realizado antes del 1 de Julio.

UGT

